



PUNTA ARENAS, JULIO 6 de 2009

**N° 2252 (SECCION "B").- VISTOS:**

- Decreto Alcaldicio N° 677 de 02 de marzo de 2009, que designa las Unidades Compradoras de la Municipalidad de Punta Arenas del Sistema de Información de Compras y Contrataciones del Sector Público y además delega en los supervisores de las Unidades Compradoras la facultad de adjudicar las adquisiciones correspondientes;
- Decreto Alcaldicio N° 3243 de 29 de octubre del 2007, que aprueba el Procedimiento a través del Sistema de Información de Compras y Contrataciones del Sector Público de la Ilustre Municipalidad de Punta Arenas;
- Decreto Alcaldicio N° 10 de 05 de enero de 2009 que establece la administración de las cuentas municipales para efectos del Sistema de Compras y Contrataciones del Sector Público para el presente año;
- Ley N°19.886 "Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios";
- El reglamento de la Ley N° 19.886;
- Las atribuciones que confiere el artículo 63° letra j) del Texto Refundido, Coordinado, Sistematizado y Actualizado de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;

**CONSIDERANDO:**

1. **QUE**, se autoriza, mediante modalidad de Licitación Pública por compra menor a 100 UTM, según lo establecido en el artículo 10°, N° 8 y artículo 51° del Reglamento de la Ley N° 19.886;
2. **QUE**, conforme al artículo 51°, inciso último del Reglamento de la Ley 19.886, los criterios de evaluación definidos en los Términos de Referencia de la Adquisición son:

CRITERIO DE EVALUACION	PORCENTAJE
Precio	80%
Cobertura Regional	20%

3. **QUE**, se seleccionó al proveedor Sra. Marcia Pamela Hidalgo Triviño, Rut: 7.164.807-9, el que de acuerdo a los criterios de evaluación, cumple con los requisitos administrativos, económicos y técnicos establecidos en los términos de referencia y se ajusta a lo solicitado por el municipio.
4. **QUE** se encuentra inscrito en el Registro Chileproveedores lo que acredita que no posee inhabilidades para contratar con el Estado. Se adjunta certificado respectivo;
5. **QUE**, para los efectos administrativos que correspondan, el detalle de la adquisición consta en el portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl);

**DECRETO:**

1. **MODIFICASE**. El decreto Núm. 1984 del 16/06/09 en el punto 1°, en el cual se adjudica licitación que se indica a la proveedora Sra. MARCIA PAMELA HIDALGO TRIVIÑO, debido a que el total ofertado es un monto exento de I.V.A. por giro comercial, por tal motivo se procede a la anulación de la orden de compra Núm. 2346-93-SE09.
2. **PROCEDASE**, por la Dirección de Administración y Finanzas a imputar el gasto al sub programa N° 01.06.03 ITEM 22.08.011.-

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE**, y una vez hecho, **ARCHÍVESE**.-



  
CLAUDIA CASAS KARELOVIC  
SECRETARIA MUNICIPAL

  
HUGO BARRIENTOS VERA  
SUPERVISOR MERCADO PÚBLICO

CCK/HBV.-

DISTRIBUCION: Adm. Municipal / Eventos  
Control / Antecedentes / Archivo.-